

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.086

Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1558 del 09/08/2017 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DR. JOSÉ MARÍA GUAIMAS. (VER ANEXO)	7
--	---

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1036 del 08/08/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE LEONARDO JUAN DURAN.	7
N° 1038 del 08/08/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE OLIVER RAUL LEYTON CAMARDELLI.	8
N° 1040 del 08/08/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE WALDO SEBASTIÁN NIEVA.	8
N° 1042 del 08/08/2017 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE CARGOS. DIRECCIÓN GENERAL SALTA SALUD.	9
N° 1044 del 08/08/2017 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE CARGOS. DIRECCIÓN GENERAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN ÁREA CAPITAL.	9
N° 1046 del 08/08/2017 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE CARGOS. SUBSECRETARÍA DE MEDICINA SOCIAL.	10
N° 1047 del 08/08/2017 – S.G.G. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SRAS. IRENE CARI Y CECILIA CANTOYA.	10
N° 1048 del 08/08/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ANGEL EDUARDO POLI.	11
N° 1050 del 08/08/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ROQUE MARIO ARROYO.	11
N° 1052 del 08/08/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ÁNGEL RENE GOMEZ.	12
N° 1054 del 08/08/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE CESAR GERARDO MAXIMILIANO COLQUE.	12
N° 1056 del 08/08/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ANDREA IRMA NIEVES.	13
N° 1063 del 08/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BERNARDINO SERVANDO AVILA Y OTROS.	13
N° 1064 del 08/08/2017 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO ELEUTERIO VARAS.	14
N° 1066 del 08/08/2017 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO ALFREDO RAMÍREZ.	14
N° 1067 del 08/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE LICENCIA GREMIAL. SRES. CARINA NATALIA VILTE Y JESÚS MIGUEL LAGORIA.	14
N° 1069 del 08/08/2017 – M.SEG. – RECHAZA RECLAMO. SRA. CAROLINA ALEJNDRA SARDINA.	15
N° 1071 del 08/08/2017 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. SUB. OF. PPAL. RICARDO RAÚL ARANCIBIA. POLICÍA DE LA PCIA.	15
N° 1073 del 08/08/2017 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARG. AY. RAUL GABINO QUIPILDOR. POLICÍA DE LA PCIA.	16
N° 1075 del 08/08/2017 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. AGENTE ALFREDO WALTER ABAN. POLICÍA DE LA PCIA.	16

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 662 D del 09/08/2017 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 575/17 DEL I.P.V. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA DEL CARMEN AGUDO. (VER ANEXO)	17
N° 675 D del 09/08/2017 – M.S.P. – CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL "ESPERANZA BURGOS DE AGUIRRE" – A.O XIV – LAS LAJITAS – ANTA. (VER ANEXO)	18

RESOLUCIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 15.722/17	19
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 220/17	21
S.P.C. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 221/17	21
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 09	22
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E. – N° 11/17	22
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – U.C.E.P.E. – N° 10/17	23
PODER JUDICIAL DE SALTA– N° 18/17	24

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 24/2017 ART. 10	24
---	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 49/2.017	25
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 48/2.017	25

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-117912/17 – RIO DEL VALLE, LAS LAJITAS, DPTO. ANTA	26
---	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "SANTA INÉS" – EXPTE. N° 664/14	26
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

EL CIERVO – EXPTE. N° 11.323 – DPTO. LOS ANDES	29
PARANÁ – EXPTE. N° 22.705	29
JUAN MANUEL III– EXPTE. N° 22.874– DPTO. LOS ANDES– LUGAR TACA TACA.	30

SUCESORIOS

DELGADO, ROBERTO OSCAR – EXPTE. N° 4.874/16 – ORÁN	31
NIEVA, PEDRO RUBEN – EXPTE. N° 24.904/16 – TARTAGAL	31
CHAMBE ROCHA GERARDO – RODRIGUEZ ISABEL – EXPTE N° 2-563.018/16	31
PATIRE JOSÉ Y JUAREZ SALINAS, TERESA RAMONA– EXPTE. N° 212676/08	32
VILLAFLO, ERNESTO PABLO–EXPTE. N° 20.100/10– TARTAGAL	32
RODRIGUEZ, PEDRO PASCUAL; RODRIGUEZ BLANCO, IRMA MERCEDES–EXPTE. N° 530.965/15	32
MARTÍNEZ, LUIS BARTOLOME–EXPTE. N° 588.858/17	33
BENICIO, NICOLASA – EXPTE. N° 577.405/17	33
CARRAZAN, BACILIO DEMETRIO – EXPTE. N° 567.299/16	33
CIRIACO, JOSÉ VARGAS; OCTAVA ELENA GONZALEZ DE VARGAS– EXPTE. N° 919/16 – CAFAYATE	34
ISSOLIO, ATILIO ROBEY– EXPTE. N° 588.169/17	34

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

ARIAS, LUIS ARMANDO- EXPTE. N° 569.954/16	35
BAIMA, HILDA- EXPTE. N°2-571.918/16.-	35
REMATES JUDICIALES	
POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° 551.049/16	35
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BORJA TORREZ, NELSON ARIEL VS. AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I. Y A. AHORA CODIPA S.A. Y/O RESP. – EXPTE. N° 1-351.305/11	36
ALBORNOZ, AGUSTÍN CIRIO VS. ALURRALDE JUANA DE ZAPATA – EXPTE. N° 19.367/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	36
CHAVEZ, SUSANA ELENA C/OCHOA TRUJILLO, VÍCTOR Y/O TITULAR REGISTRAL- EXPTE. N° 456.946/13	37
COTEZ SOTEZ CARMEN RAMONA C/ PALACIO ALPIRE BASILIO – EXPTE. N°24.431/15. TARTAGAL	37
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ALVARADO, MARIA JOSE POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 567854/16	38
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
INVERSIONES CARRANZA LÉRIDA S.R.L.	40
MAS IMÁGENES S.R.L.	42
ASAMBLEAS COMERCIALES	
JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.	43
LA VELOZ HOTELES S.A.	43
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE MAYORES SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	47
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	47
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.084 DE FECHA 15/08/2.017	48
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/08/2017	49
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 16/08/2017	49



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 9 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.558 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080145 – 25835/2.017 – 0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Dr. José María Guaimás, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Secretaria de Justicia del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia solicita la aprobación del contrato celebrado con el Dr. José María Guaimás, quien se desempeñará como profesional en el mencionado organismo;

Que, existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida por la finalización del contrato celebrado con la Dra. Leticia Raquel Ubeid;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en el Decreto N° 4.955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el **Dr. José María Guaimás, D.N.I. N° 30.636.195**, para prestar servicios como Profesional en el mencionado organismo, desde el 01-05-2.017 y hasta el 31-12-2.017, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022451

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.036

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 71.130/17 – código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **LEONARDO JUAN DURAN, D.N.I. N° 31.252.824**, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 146.800,00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022452

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.038

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 227639/16 – código 89 corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **CLIVER RAÚL LEYTON CAMARDELLI, D.N I N° 95.586.601**, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00), destinado a cubrir el costo de una prótesis para reemplazo total de cadera izquierda.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000300, Cuenta; 415123 Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022453

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.040

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 118.087/17 – código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **WALDO SEBASTIÁN NIEVA, D.N.I. N°**

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

30.443.648, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$) 88.692,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022454

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.042

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 138359/15 – código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase de la planta y cobertura de cargos de la Dirección General Salta Salud, el cargo de orden 105, Decreto N° 2734/12, y en su reemplazo incorpórase en el Centro Provincial de Rehabilitación Física, un (1) cargo de orden 25.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: kinesiólogo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022455

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.044

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 49272/17 – código 179

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase de la planta y cobertura de cargos la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, el cargo de orden 1345 y en su reemplazo incorpórase un (1) cargo en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en el orden 10.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción:

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

081006000603, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022456

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.046

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 163.511/15, 176.936/16 – código 321 y 20.392/17 – código 384 corresponde
1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase de la planta y cobertura de cargos de la Subsecretaría de Medicina Social, aprobada por Decreto N° 2.734/12, el cargo de orden 4 y en su reemplazo incorpórase un (1) cargo en la Dirección de Asistencia Médica de la Secretaría de Servicios de Salud en el orden 16.2, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022457

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.047

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-175.071/2.017

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por las señoras **Irene Cari y Cecilia Cantoya**, invocando la condición de Presidenta y Secretaria del Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades, respectivamente, en contra del Decreto N° 973/2.017, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022458

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.048

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 2362/17 – código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **ANGEL EDUARDO POLI, D.N.I. N° 12.790.804**, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 144.769,12), para cubrir el costo de cirugía triple by pass con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Programas Especiales, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1.004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022459

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.050

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 226.634/16 – código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **ROQUE MARIO ARROYO, D.N.I. N° 10.777.878**, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 168.769,12), para cubrir el costo de cirugía cardíaca de reemplazo valvular aórtico por prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Programas Especiales, Cuenta: 415.123, Auxiliar: 1.004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

URTUBEY – Macarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022460

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.052
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 78.961/17 – código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **ANGEL RENE GOMEZ, D.N.I. N° 5.409.891**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 155.969,12), para cubrir el costo de cirugía cardíaca de reemplazo de válvula mitral con prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Programas Especiales, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022461

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.054
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 139.087/17 – código 244

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **CESAR GERARDO MAXIMILIANO COLQUE, D.N.I. N° 56.142.304**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 159.520,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costo: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415.123, Auxiliar: 1.004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022462

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Salta, 8 agosto de 2.017

DECRETO N° 1.056

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 55.047/17 – código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **ANDREA IRMA NIEVES, D.N.I. N° 13.121.415**, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$79.469,12), para cubrir el costo de implante de cardiodesfibrilador con resincronizador bajo anestesia general.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017

OP N°: SA100022463

Salta, 8 agosto de 2.017

DECRETO N° 1.063

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-132512/2.017-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA .

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 18/06/2.017 y por el término de un (1) año, la licencia gremial para ejercer su mandato como integrantes de la Junta Ejecutiva del Sindicato de Trabajadores y de la Educación de la Provincia de Salta (Si.T.E.P.Sa.), a favor de los siguientes docentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Bernardino Servando AVILA, D.N.I. N° 14.252.884

Sergio Raúl CORONEL, D.N.I. N° 22.599.932

Silvia de los Ángeles SECAFF, D.N.I. N° 16.517.497

Margarita Esther LUCERO, D.N.I. N° 17.796.110

Ana Mabel CARRIZO, D.N.I. N° 21.311.934

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la licencia gremial prorrogada por el artículo precedente será en las condiciones establecidas por el Decreto N° 1.180/16.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022464

Salta, 8 agosto de 2.017

DECRETO N° 1.064

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050 – 284516/2.016 – 0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.– Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado ELEUTERIO VARAS, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022465

Salta, 8 agosto de 2.017

DECRETO N° 1.066

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0020001 – 194.724/2.016 – 0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.– Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado ALFREDO RAMÍREZ, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022466

Salta, 8 agosto de 2.017

DECRETO N° 1.067

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 144.238/2.017 – 0

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Prorrógase, a partir del 24/08/2.017 y por el término de un (1) año, la licencia gremial para ejercer su mandato como miembros del Consejo Directivo del Sindicato Argentino de Docentes Particulares – Seccional Salta, a favor de los siguientes docentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Carina Natalia VILTE, D.N.I. N° 24.354.619, Maestra Celadora titular, U.E. N° 4.039

Jesús Miguel LAGORIA, D.N.I. N° 23.749.136, Profesor con 15 hs. cátedra titulares, U.E. N° 7.085

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la licencia gremial prorrogada por el artículo precedente será en las condiciones establecidas por el Decreto N° 1.343/16.

ARTÍCULO 3º.– El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4.– Comuníquese, publíquese en el Boletín y Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022467

Salta, 8 agosto de 2.017

DECRETO N° 1.069

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44 – 73.104/16 y Cpde 1)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Recházase el Reclamo interpuesto por la Agente de de la Policía de la Provincia de Salta, **CAROLINA ALEJANDRA SARDINA**, D.N.I. N° 30.636.854, Clase 1.984, Legajo Personal N° 17.324, en contra de la Resolución N° 24.968/16 de Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022468

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.071

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44 – 212.267/15 Cuerpos 1, 2 y 3

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la destitución por Cesantía del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, **RICARDO RAÚL ARANCIBIA, D.N.I. N° 25.428.683**, Clase 1.976, Legajo Personal N° 11.844, de conformidad a lo establecido por Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por infracción a lo estipulado en los Artículos 108° inciso v), 104° 105° y 106° inciso a) del Decreto N° 1.490/14 – Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, con el agravante del Artículo 140° incisos b), c) y f) del mismo plexo normativo, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022469

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.073

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44 – 110.895/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia **RAÚL GABINO QUIPILDOR, D.N.I. N° 24.453.173**, Clase 1975, Legajo Personal N° 12.668, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículo 65°, inc. b) Punto 1) de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022470

Salta, 8 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.075

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 01 – 271.968/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente de la Policía de la Provincia de Salta **ALFREDO WALTER ABAN, D.N.I. N° 24.961.061**, Legajo Personal N° 19.099 en contra del Decreto N° 1.797/16, de conformidad con los motivos invocados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022471

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 9 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 662 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68 – 93112/15 Cpde. 1 y agregados

VISTO la renuncia presentada por la señora María del Carmen Agudo, D.N.I. N° 12.553.584, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01253, otorgó el Beneficio Jubilatorio a la señora Agudo María del Carmen, D.N.I. N° 12.553.584;

Que la citada agente, hizo entrega de los Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente, por los Jefes de Área Financiera y Administrativa y Asesoría Jurídica ambos dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda;

Que mediante Resolución N° 575/17 de fecha 15 de Junio de 2.017 del Instituto Provincial de la Vivienda, se aceptó la renuncia de la señora Agudo María del Carmen, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, con vigencia al 16 de mayo de 2.017;

Que por Decreto N° 1.595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorandum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Ratificar la Resolución N° 575/17 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por a la señora **María del Carmen Agudo, D.N.I. N° 12.553.584**, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, en el cargo Auxiliar Técnico I, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, con vigencia al 16 de mayo de 2.017 la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022473

Salta, 9 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 675 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0020280 – 179113/2.017 – 0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Esperanza Burgos de Aguirre" – A.O XIV – Las Lajitas – Anta, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300 D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.062/99, reglamentados por la Resolución N° 300 D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º.– Aprobar el texto de la Carta de Servicios del “Hospital Esperanza Burgos de Aguirre” – A.O XIV – Las Lajitas – Anta, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.– Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/08/2017
OP N°: SA100022472

RESOLUCIONES

Salta, 11 de agosto de 2.017

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 15.722

VISTAS:

Las Actuaciones N° 781/17, caratuladas: Unificación de estructuras administrativas; las Resoluciones Nros. 6.320/08, 9181/11, 10.352/13 y las necesidades de mejorar la gestión de los recursos institucionales en las dependencias del Ministerio Público; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nros. 6.320/08 y 9.181/11 se crearon la “Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones” y la “Dirección de Obras y Proyectos” respectivamente, aprobándose sus estructuras orgánicas y funcionales.

Que con posterioridad, mediante Resolución N° 10.352/13 se aprobó para la “Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones” una nueva estructura orgánica, funcional y el manual de misiones y funciones.

Que las tareas de ambas Direcciones se superponen en numerosas oportunidades, dificultando los mecanismos de coordinación y el flujo de trabajo, lo que ha exteriorizado una necesidad de cambio.

Que es política de este Colegio de Gobierno promover el perfeccionamiento de la organización y el adecuado funcionamiento del Ministerio Público a fin de alcanzar los objetivos asignados con una utilización racional de los recursos, dictando las normas a esos efectos.

Que en dicho marco se busca instrumentar un modelo organizacional que mejore el desempeño, incremente su productividad y aproveche de manera óptima los recursos disponibles, a fin de ser competitivo en la atención de las necesidades de servicio, las metas y objetivos institucionales propuestos.

Que en ese orden se advierte la necesidad de concentrar actividades afines en una única conducción, transfiriendo las actividades duplicadas a otras áreas del Ministerio Público, reduciendo en consecuencia los costos operativos de las actividades involucradas.

Que a tales fines se dispone unificar la “Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones” con la “Dirección de Obras y Proyectos” en una nueva estructura denominada “Dirección de Obras y Mantenimiento”, cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en las Resoluciones Nros. 9.181/11 y 10.352/13, y que quedará bajo la supervisión y responsabilidad del Director de Obras y Proyectos, designado por Resolución N° 9.276/12 en el marco de lo dispuesto mediante Resolución N° 9.181/11.

Que, asimismo, resulta pertinente ordenar que el personal que se venía

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

desempeñando en la “Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones” y en la “Dirección de Obras y Proyectos” continúe cumpliendo funciones en la “Dirección de Obras y Mantenimiento”.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, se dispone encomendar al “Director de Obras y Proyectos”, eleve un proyecto de estructura orgánica y funcional correspondiente a la nueva Dirección que optimice las tareas según parámetros de eficiencia y eficacia.

Que, finalmente, se resuelve disponer que el departamento de “Movilidad” y el área de “Correo y Notificaciones” dependan jerárquica y funcionalmente de la “Dirección de Administración” y de la “Secretaría de Dirección de Despacho”, respectivamente.

Que, a fs. 19 y vta., la Directora de Administración informa que lo proyectado no tiene costo presupuestario, ni tampoco implica modificación ni distribución de cargos, en virtud de que los mismos se encuentran asignados a Administración Central y la reorganización proyectada no genera cambios en el curso de acción.

Que, a fs. 20 y vta., Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir la presente.

Por ello;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **UNIFICAR** la “Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones” con la “Dirección de Obras y Proyectos” en una nueva estructura denominada “Dirección de Obras y Mantenimiento”, la que quedará bajo la supervisión y responsabilidad del Director de Obras y Proyectos.
2. **ESTABLECER** que las misiones y funciones de la “Dirección de Obras y Mantenimiento”, son las establecidas en las Resoluciones Nros. 9.181/11 y 10.352/13, hasta tanto se apruebe la estructura orgánica y funcional requerida en el punto 3 del presente instrumento.
3. **ENCOMENDAR** al Sr. Director de Obras y Proyectos eleve al Colegio de Gobierno un proyecto de estructura orgánica y funcional de la “Dirección de Obras y Mantenimiento”, según los lineamientos expuestos en los considerandos.
4. **ORDENAR** se incorpore la “Dirección de Obras y Mantenimiento” a la estructura administrativa superior regida por el Art. 23 del Reglamento General del Ministerio Público.
5. **DISPONER** que el personal que se venía desempeñando en la “Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones” y en la “Dirección de Obras y Proyectos” continúe cumpliendo funciones en la “Dirección de Obras y Mantenimiento”.
6. **DISPONER** que el departamento de “Movilidad” y el área “Correo y Notificaciones” estén bajo la dependencia jerárquica y funcional de la “Dirección de Administración” y de la Secretaría de Dirección de Despacho, respectivamente.
7. **DEROGAR** toda otra disposición que se oponga a la presente.
8. **REGÍSTRESE**, publíquese, comuníquese y archívese.

Pablo Lopez Viñal, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**,
DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Mirna Paola**
Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Valor al cobro: 0002 – 00007198
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 1,496.00
OP N°: 100061678

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 220/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y BIENES DE USO.

Organismo Originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0140050-58866/2.017-0.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 28/08/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007197

Fechas de publicación: 17/08/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100061676

S.P.C. – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 221/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4X4.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Expediente: 1100125-153820/2.017-0.

Destino: Secretaría de Obras Públicas.

Fecha de Apertura: 04/09/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.400,00 (Pesos mil cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000570-8 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

– ala este – Secretaría General de la Gobernación.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007196
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061675

H.P.G.D. SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 – ARANCELAMIENTO

Adquisición: ELECTROCARDIOGRAFO
N° Expte: 0100089/170932 – 2.017 – 0
Fecha de Apertura: 31/08/2.017 – hs: 11:00
Destino: Hospital San Bernardo
Solicita: Servicio de Clínica Médica
Monto Oficial: \$ 85.000.00.
Precio del Pliego: \$ 85,00 (Pesos ochenta y cinco con 00/100)
Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo
Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo
Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125
E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar
Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.
Domicilio: Pueyrredón N° 74.
Teléfono: 0387-4210083.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00007192
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061650

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.215, UBICADO EN SEDE PARAJE LURACATAO, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.215 UBICADO EN SEDE PARAJE BREALITO, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Presupuesto Oficial: \$ 17.027.235,80.

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 19/09/17 a hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 19/09/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074067
Fechas de publicación: 17/08/2017, 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017,
28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061637

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17

Objeto: REFACCIÓN INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA N° 4.077 – JUANA MORO DE LÓPEZ, UBICADA EN LA CALDERA, DEPARTAMENTO LA CALDERA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 10/17

Presupuesto Oficial: \$ 21.132.850,38

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12 de setiembre de 2.017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/09/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074016
Fechas de publicación: 11/08/2017, 14/08/2017, 15/08/2017, 16/08/2017, 17/08/2017, 18/08/2017,
22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061557

**PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/17
EXPTE. ADMINISTRATIVO N° 3.154/17**

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE C.C.T.V. PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 05/09/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de equipos de C.C.T.V. destinados a dependencias varias. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso. Of. 3.005. **Consultas de Pliego:** página web: www.justiciasalta.gov.ar . **Precio del Pliego:** \$ 500 (Pesos quinientos).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00007260
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010036

CONCURSOS DE PRECIOS

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2.017 (ART. 10)**

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: TERMINACIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL – MOLINOS.

Expediente: 125-51.101/2.016

Localidad: Molinos

Municipio: Molinos

Departamento: Molinos

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Martes 05 de septiembre de 2.017 – **Horas** 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 6.252.985,84 (Pesos seis millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cinco con ochenta y cuatro centavos).

Precio del Legajo: \$ 6.250,00 (Pesos seis mil doscientos cincuenta).

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días martes 22 de agosto de 2.017 y miércoles 23 de agosto de 2.017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00007193
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061656

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 49/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA LASERJET

Presupuesto Oficial: \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos).

Exptes.: N° 0110033 – 154741/2.017-0.

Apertura: 22 de agosto de 2.017 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotat.– Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 18-08-17, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00074066
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061635

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 48/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS AGRÍCOLAS PARA TRACTOR JOHN DEERE 5.403 TS DE LA REGIÓN OESTE

Presupuesto Oficial: \$ 43.000,00 (Pesos cuarenta y tres mil).

Exptes.: N° 0110033 – 149618/2.017-0.

Apertura: 22 de agosto de 2.017 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431 – 0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 18-08-2.017, inclusive.

Disposición 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT). – **Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIV. COMPRAS y PATRIMONIO**

Factura de contado: 0001 – 00074065
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061634

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34 – 117.912/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 250 del día 25/07/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del Río del Valle, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 16.016, Localidad Las Lajitas, del Departamento Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico – geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Salta, 1 de agosto de 2.017

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00074062
Fechas de publicación: 16/08/2017, 17/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061630

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO SANTA INÉS

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 664/14

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Resolución N° 92/2.017, Expte. N° 664/14 y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 7.070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto de Urbanización denominado Santa Inés a desarrollarse en los catastros N°s.165.804, 165.803 y 162.906, propiedad de Dinarco S.A. y Agroleon S.A..

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 23 de agosto de 2.017, a las 09:00 hs..

Lugar de Realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N° 1.850.

Localidad: San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día martes 22 del corriente, desde 08:00 a 13:00 horas.

Ernesto Fernando Gonza, INTENDENTE

Factura de contado: 0003 – 00000453

Fechas de publicación: 17/08/2017, 18/08/2017, 22/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 300000288



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

EL CIERVO – EXPTE. N° 11.323

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de Cantera de Perlita, denominada: El Ciervo, que tramita mediante Expte. N° 11.323, ubicada en el departamento: Los Andes, lugar: La Ramada, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7330003.72	3467193.51
7329501.72	3467136.53
7329635.50	3466144.47
7330134.43	3466186.86

Superficie: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Sec. Dra. G. Alejandra Loutayf.
Salta, de 2.016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074071
Fechas de publicación: 17/08/2017, 25/08/2017, 01/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061643

PARANÁ – EXPTE. N° 22.705

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 73 del Código de procedimientos mineros (Ley N° 7.141/01), que: Carlos Enrique Ganám D.N.I. N° 18.019.093, en el Expte. N° 22.705, ha solicitado una cantera de Áridos ubicada en el cauce del río Arias – Departamento Capital, la cantera se denominará Paraná, las coordenadas de los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRÜGGER – POSGAR 94

Esquinero	X	Y
1	3553986.47	7258445.93
2	3554008.29	7258481.50
3	3554150.46	7258358.24
4	3554245.69	7258232.32
5	3554341.65	7258162.77

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

6	3554538.38	7258157.12
7	3554698.00	7258012.87
8	3554902.51	7257960.68
9	3554858.17	7257858.30
10	3554717.87	7257889.71
11	3554617.99	7257987.52
12	3554217.55	7258161.15
13	3554171.42	7258257.58

Superficie: 8 Has. 2.553.75 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007200

Fechas de publicación: 09/08/2017, 17/08/2017, 29/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400009956

JUAN MANUEL III – EXPTE. N° 22.874

Edicto de Minas: El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Provincia de Salta, 51 y 53 de Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 22.874 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Taca Taca. La mina se denominará Juan Manuel III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94.

P.M.D: X: 7287024.35 Y: 2600970.10

X	Y
7288139.00	2599779.17
7288139.00	2603910.00
7284139.00	2603910.00
7284139.00	2599897.00
7276789.00	2599897.00
7276789.00	2599779.17

La superficie concedida es 1.738,94 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Salta, 25 de julio del 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECREATRIA

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007162
Fechas de publicación: 03/08/2017, 09/08/2017, 17/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009909

SUCESORIOS

El Juzgado de 1° Instancia de 2° Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán, a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaría del Dr. Victor Daud, en los autos caratulados: **DELGADO ROBERTO OSCAR (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 4.874/16**; se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074068
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061640

La Dra. Griselda B. Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza y en el **EXPTE. N° 24.904/16** caratulados: **SUCESORIO DE NIEVA, PEDRO RUBEN**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.
Tartagal, 1 de agosto de 2.017

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007283
Fechas de publicación: 17/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061639

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación (Interino), Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Galvan, en los autos: **CHAMBE ROCHA GERARDO – RODRIGUEZ ISABEL – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-563.018/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.).
Salta, 28 de julio de 2.017.

Dra. Adriana P. Galvan, SECRETARIA

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Recibo sin cargo: 100007282
Fechas de publicación: 17/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061638

El Dr. Tomás Lisandro Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE PATIRE JOSE Y JUAREZ SALINAS, TERESA RAMONA, EXPTE. N° 212.676/08**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 2.340, Código Civil y Comercial).
Salta, 8 de agosto de 2.017.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007261
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010037

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en autos: **SUCESORIO DE VILLAFLORES, ERNESTO PABLO – EXPTE. N° 20.100/10**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Ernesto Pablo Villaflores como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.
Tartagal, 27 de julio de 2.017

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007259
Fechas de publicación: 17/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010035

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, de 7° Nominación, Distrito Salta, a cargo de Claudia María Ibáñez, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, PEDRO PASCUAL; RODRIGUEZ BLANCO, IRMA MERCEDES POR SUCESORIO – EXPTE. N° 530.965/15**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

que hubiere lugar por ley.
Salta 7 de agosto de 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007257
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010033

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interina de Primera Instancia Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Sofia I. Escudero, en el juicio **SUCESORIO DEL SR. MARTÍNEZ, LUIS BARTOLOME, EXPTE. N° 588.858/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C) Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Dra. Sofia I. Escudero, Secretaria.
Salta, 20 de julio de 2.017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007255
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010031

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **BENICIO NICOLASA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 577.405/17**, resuelve: Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 10 de agosto de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007254
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010030

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6°

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Nominación, en los autos caratulados: **CARRAZAN BACILIO DEMETRIO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 567.299/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C..
Salta, 3 de julio de 2.017.

Dr. Jose Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007253
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010029

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: **CIRIACO JOSE VARGAS; OCTAVA ELENA GONZALEZ DE VARGAS S/ SUCESORIO EXPTE. N° 919/16**, cita y emplaza a todos los que considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno.– Fdo. Dra. Maria Virginia Toranzos, Juez – Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.
Cafayate, 22 de julio de 2.017.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007252
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010028

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **ISSOLIO, ATILIO ROBEY POR SUCESORIO – EXPTE. N° 588.169/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.C.). Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.
Salta, 10 de agosto de 2.017.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007251
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010027

La Dra. Tomás Méndez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Galvan Navarro, Adriana Patricia, en los autos caratulados: **ARIAS LUIS ARMANDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 569.954/16**, cita, por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer. Fdo. Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez. Dra. Galvan Navarro, Adriana Patricia, Secretaria.
Salta Capital, 09 de agosto de 2.017.

Dra. Adriana P. Galvan, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007250
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010026

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial 3^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: **BAIMA, HILDA S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 2-571.918/16**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 9 de agosto de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001391
Fechas de publicación: 16/08/2017, 17/08/2017, 18/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010017

REMATES JUDICIALES

POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° 551.049/16 JUDICIAL CON BASE

Remate: viernes 18 de agosto de 2.017, a hs. 17:00.– En el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: con la base de \$ 50.000, en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor Dominio: NKG 632 Marca: Volkswagen, Modelo: Gol 1.4 L, año

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

2.013. Tipo: Sedan 5 ptas., Forma de Pago: 100% de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 0,6%, Honorarios del Martillero: 10%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1^{ra} Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2^{da} Nominación, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en los autos caratulados: Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Sandoval Ramon Emilio, por Ejecución Prendaria Expte. N° 551.049/16: edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. **Nota**: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 20.282,00 sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583.
Salta, 8 de agosto de 2.017.

Marcelo F. Olivares, MARTILLERO PÚBLICO – Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074064
Fechas de publicación: 17/08/2017, 18/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061633

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Bibiana Maria Acuña, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **BORJA TORREZ, NELSON ARIEL VS. AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I. Y A. – AHORA CODIPA S.A. Y/O RESP. S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 1–351.305/11**: cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Proc. C.y C.), a la demandada Codipa S.A. para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente.
Salta, 18 de julio de 2.017.

Carolina Vancauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074048
Fechas de publicación: 15/08/2017, 16/08/2017, 17/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061607

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría de la Dra. Ana Teresita Sanz, en los autos caratulados: **ALBORNOZ, AGUSTÍN CIRIO VS. ALURRALDE JUANA DE ZAPATA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN EXPTE. N° 19.367/16**, cita a los herederos de Juana Alurralde de Zapata y a todos los que se consideren con derecho al inmueble

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

urbano identificado con Matrícula N° 5.986, Sección B, Mza. 11, Parcela 27, ubicado en calle Córdoba N° 314 de la ciudad de San José de Metán, Departamento de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 8 de agosto de 2.017.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074036
Fechas de publicación: 14/08/2017, 15/08/2017, 16/08/2017, 17/08/2017, 18/08/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100061586

La Dra. María Fernanda Aré Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **CHAVEZ, SUSANA ELENA C/ OCHOA TRUJILLO, VÍCTOR Y/O TITULAR REGISTRAL S/ SUMARIO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 456.946/13**, a dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando al señor Víctor Ochoa Trujillo y/o a sus herederos a hacer valer sus derechos, en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 del C.P.C.C.).
Salta, 2 de agosto de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007256
Fechas de publicación: 17/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010032

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **COTÉZ SOTÉZ CARMEN RAMONA C/ PALACIO ALPIRE BASILIO S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN – EXPTE. N° 24.431/15** cita y emplaza para que en el plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 146, 343 y conc. del C.P.C.yC.) para que comparezca o conteste la demanda por el plazo de seis (6) días bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Tartagal, 22 de junio de 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007245
Fechas de publicación: 16/08/2017, 17/08/2017, 18/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010020

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **ALVARADO, MARIA JOSE POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP. – 567.854/16**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Maria Jose Alvarado, D.N.I. N° 18.287.082, con domicilio real en calle La Florida N° 184, y procesal constituido en calle Marcelo T. de Alvear N° 301, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de septiembre de 2.017 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 13 de noviembre de 2.017 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Aldo Ruben Galup, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes, martes y miércoles de 17:30 a 19:30 horas.
Salta, 10 de agosto de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007195
Fechas de publicación: 17/08/2017, 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017
Importe: \$ 1,310.00
OP N°: 100061658



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

INVERSIONES CARRANZA LÉRIDA S.R.L.

1. Instrumento de Constitución: Contrato de Constitución de fecha 20 de abril de 2.017. con firmas certificadas el día 21 de abril de 2.017 por la Escribana María Inés Tapia Tamer en Foja de Actuación C00714547.

2. Socios: la Sra. Magda Esther Carranza Noriega, peruana, soltera, nacida en fecha 25 de octubre de 1.962, con D.N.I. N° 08726764 – 0 (C.D.I. 20 – 60449796-0), de profesión empresaria, domiciliada en calle Lizardo Alzamora Oeste Nro. 121 Dpto. 401 del Distrito de San Isidro Provincia de Lima, Departamento de Lima, República del Perú y el Señor Enrique Lérída Parkinson, argentino, soltero, nacido en fecha 01 de abril de 1.964, con D.N.I. N° 16.899.007 (C.U.I.L. N° 20-16889007-4), de profesión empresario, domiciliado en calle Lizardo Alzamora Oeste Nro. 125 Dpto. 401 del Distrito de San Isidro Provincia de Lima, Departamento de Lima, República del Perú. Todos intervienen por sí.

3. Denominación: La sociedad se denomina Inversiones Carranza Lérída S.R.L.

4. Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación, o domicilio especial donde lo juzgue conveniente, sea en el país o en el extranjero. La sede social queda fijada en Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta Nro. 27, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 50 años a contar desde la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio, plazo que puede prorrogarse de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley N° 19.550, con la conformidad de las tres cuartas partes del capital social, decisión que deberá tomarse antes de su vencimiento.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y su posterior venta, como las de las unidades resultantes del régimen de la Ley Nro. 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de éste país. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas; comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr el objeto señalado en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.

7. Capital Social: Monto: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal de cada una,

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

correspondiendo inicialmente el 50% a la Señora Magda Esther Carranza Noriega y el 50% restante al Señor Enrique Lérica Parkinson de acuerdo a los siguientes puntos de suscripción e integración. Suscripción: El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: la señora Magda Esther Carranza Noriega suscribe cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, o sea pesos quinientos mil (\$ 500.000,00); y el Señor Enrique Lérica Parkinson suscribe cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, o sea pesos quinientos mil (\$ 500.000,00). Integración: los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción. Se conviene además que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

8. Órganos Gerenciales: Constitución y Funcionamiento. Atribuciones y Deberes, de Administración: La administración, dirección y representación legal de la Sociedad estará a cargo de un gerente titular. Asimismo podrá designarse un gerente suplente que reemplazará al gerente en caso de ausencia o impedimento de éste. Tanto el gerente titular como el gerente suplente podrán ser socios o no y durarán en sus funciones igual plazo que el de la Sociedad. Los gerentes deberán depositar la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) en la caja de la sociedad en concepto de garantía al inicio de sus respectivos mandatos, en cumplimiento del Artículo 157 apartado 3 y 256 apartado 2 de la Ley de Sociedades Comerciales. El gerente podrá hacer uso de la firma social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad, solicitar créditos, préstamos y financiamientos en general, abrir y cerrar todo tipo de cuentas en cualquier entidad bancaria, emitir y aceptar cheques y giros, girar en descubierto, operar en los bancos nacionales, provinciales y/o municipales, oficiales o privados, del país o del extranjero, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, y en fin realizar todos los actos necesarios y convenientes para los fines sociales, entendiéndose que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y de ningún modo taxativa o limitativa. Se designa a Gerente Titular al Señor Mariano Lérica Parkinson, D.N.I. N° 18.019.897 quién aceptó el cargo y declaró no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley N° 19.550 y constituyó domicilio especial en Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta Nro. 27 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina y depositó la suma de \$ 20.000 en la caja de la Sociedad en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo octavo.

9. Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 18/07/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074072

Fechas de publicación: 17/08/2017

Importe: \$ 1,150.00

MAS IMÁGENES S.R.L.

Socios: Sr. José Esteban Zone Puig, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, nacido el 30/05/1.979, D.N.I. N° 27.175.853, C.U.I.T. N° 20 – 27175853 – 8, con domicilio en ruta provincial 28 km. 8,7, finca La Montaña casa 57 Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta, Capital, casado en primeras nupcias con la Sra. Fabiana Binda, D.N.I. N° 27.552.197, C.U.I.T. N° 27-27552197-9, de profesión médico y el Sr. Eduardo Nallim, de nacionalidad Argentino, de 51 años de edad, D.N.I. N° 17.580.341, C.U.I.T. N° 20-17580341-7, nacido el 08/10/1.965, con domicilio en Calchaquí N° 19 barrio el Típal de la ciudad de Salta, Capital, divorciado, de profesión médico.

Fecha de Constitución: 16 de junio de 2.017.

Denominación: Mas Imágenes S.R.L.

Domicilio: El domicilio social se fija en jurisdicción de la ciudad de Salta. Actualmente en la calle Buenos Aires N° 196. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: prestación de prácticas de diagnóstico por imágenes, incluyendo radiografías, ecografías, tomografías computadas, resonancias magnéticas etc.. La adquisición, venta, representación, comercialización, exportación, importación, comisiones y consignaciones de materiales y equipos médicos.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos 1.000.000 (un millón de pesos) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de pesos 100 (cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle:

a.- El Sr. José Esteban Zone Puig suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas por un valor de pesos 500.000,00 (quinientos mil pesos).

b.- El Sr. Eduardo Nallim suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas por un valor de pesos 500.000,00 (quinientos mil pesos).

La integración de la suscripción se realizará conforme el siguiente detalle:

El Sr. José Esteban Zone Puig el 25% (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 125.000,00 (ciento veinticinco mil pesos); el Sr. Eduardo Nallim el 25% (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 125.000,00 (ciento veinticinco mil pesos). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes titulares socios o no, con administración indistinta, salvo para la toma de decisiones que exceden el normal giro comercial, como por ejemplo para la adquisición o venta de bienes registrables, constitución de gravámenes y adquisición de préstamos, para lo cual se requerirá la firma conjunta de ambos administradores.

El mandato tendrá una duración de dos ejercicios pudiendo ser reelegido, los socios gerentes deben prestar una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en dinero en efectivo.

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Se designa como gerentes de la sociedad a los socios Sr. José Esteban Zone Puig D.N.I. N° 27.552.197 y al Sr. Eduardo Nallim D.N.I. N° 17.580.341, ambos con domicilio especial en Buenos Aires N° 196 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 14/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074069

Fechas de publicación: 17/08/2017

Importe: \$ 520.00

OP N°: 100061641

ASAMBLEAS COMERCIALES

JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.

Se hace saber que el Directorio de la firma José M. Cano e Hijos S.A. mediante Acta N° 630 de fecha 10 de agosto de 2.017, ha convocado la **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas para el día 7 de septiembre de 2.017 a horas 10:00 (diez) en la sede social sita en Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta;
- 2.- Tratamiento de la renuncia de los directores titulares: Miguel Angel Cano y Emilio Orlando Cano y como director suplente: Alex César Ivan Cano;
- 3.- Designación de los directores reemplazantes hasta finalizar el mandato;
- 4.- Tratamiento de la renuncia del síndico titular, Sr. Miguel Angel Navarro;
- 5.- Designación del nuevo síndico titular hasta finalizar el mandato;
- 6.- Otorgar las autorizaciones necesarias para registrar las nuevas autoridades en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de agosto de 2.017.

Miguel Angel Cano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074076

Fechas de publicación: 17/08/2017, 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100061654

LA VELOZ HOTELES S.A.

Convócase, de conformidad con el establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades

Comerciales, a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, que se celebrarán el día 1 de septiembre de 2.017, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Ratificación de la aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2.005, de 2.006, de 2.007 y de 2.008.
- 3) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.009.
- 4) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.010.
- 5) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.011.
- 6) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.012.
- 7) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.013.
- 8) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.014.
- 9) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.015.
- 10) Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2.016.
- 11) Cambio de política contable de valuación de bienes de uso a partir del ejercicio 2.017.
- 12) Ratificación de aumentos de capital aprobados oportunamente por Asamblea.
- 13) Tratamiento y aprobación de capitalización de aportes de accionistas.
- 14) Modificación del Estatuto en su Artículo Primero: Cambio de denominación social.
- 15) Ratificación de la modificación del Estatuto en su Artículo Sexto del 23-06-2.000: Acciones.
- 16) Ratificación de las modificaciones del Estatuto en su Artículo Quinto: Capital social del 29-12-2.000, 29-12-2.001, 27-12-2.002, 19-01-2.005 (hasta \$ 2.571.014).
- 17) Modificación del Estatuto en su Artículo Quinto: Capital social, por últimos aumentos por capitalizaciones.

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

- 18) Ratificación de la modificación del Estatuto del 14-11-2.003 en su Artículo décimo segundo: Directorio.
- 19) Ratificación de la modificación del Estatuto del 14-11-2.003 en su Artículo décimo sexto: Sindicatura del 14-11-2.003.
- 20) Determinación de Sede Social.
- 21) Modificación del Estatuto en su Artículo décimo séptimo: incorporación de las reuniones no presenciales simultáneas conforme al Art. 158 inc. a del Código Civil y Comercial.
- 22) Aprobación de texto reordenado del Estatuto.
- 23) Autorizaciones para gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a las Asambleas en el domicilio de Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, hasta tres días hábiles antes de su realización (Art. 238 L.G.S.) como así, en el caso de invocar poderes registrarlos con antelación debida y presentarlos con firma certificada.

Rubén Jonatán Levín, Daniel A. Ortiz, INTERVENTORES JUDICIALES

Factura de contado: 0001 – 00074034
Fechas de publicación: 14/08/2017, 15/08/2017, 16/08/2017, 17/08/2017, 18/08/2017
Importe: \$ 2,800.00
OP N°: 100061585



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE MAYORES SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

El Centro de Mayores Sagrado Corazón de Jesús, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 09 de septiembre de 2.017 a hs.18:00 en su sede social, Manzana 21 Lote 10 Grupo 648 de B° Castañares de Salta Capital.

Con el siguiente **Orden del Día**:

- 1.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Inventario y además Estados Contables y anexos correspondientes al período 01-01-2.016 al 31-12-2.016.
- 4.- Tratamiento de cuotas de socios.
- 5.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6.- Renovación y designación de la Comisión Directiva.
- 7.- **Nota:** Transcurrido 60 minutos después de la hora establecida sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Silvia Ester Marin, PRESIDENTE – Sofia Tapia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074077
Fechas de publicación: 17/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061655

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

El Consejo de Administración convoca para el día 2 de setiembre de 2.017 a **Asamblea** en Zuviría N° 627, Salta Capital, Provincia de Salta a los asociados domiciliados en la Provincia de Salta; con número de socio del 346.243 al 117.064 integrando el Distrito Salta 1 a las 9:00 horas; con número de socio del 1.117.066 al 1.263.926 integrando el Distrito Salta 2 a las 11:00 horas; con número de socio del 1.263.945 al 1.373.949 integrando el Distrito Salta 3 a las 13:00 horas; con número de socio del 1.374.076 al 1.492.318 integrando el Distrito Salta 4 a las 14:00 horas; con número de socio del 1.492.374 al 1.607.750 integrando el Distrito Salta 5 a las 15:00 horas; con número de socio del 1.607.759 al 1.722.147 integrando el Distrito Salta 6 a las 16:00 horas y con número de socio del 1.722.149 al 1.836.276 integrando el Distrito Salta 7 a las 17:00 horas para tratar el siguiente,

Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado.

De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.

Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 31 de julio de 2.017.

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074053
Fechas de publicación: 15/08/2017, 16/08/2017, 17/08/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100061618

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.084 DE FECHA 15/08/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pág. N°s 13,14 y 15

DECISIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO – N° 1.557

O.P. N° 100022417

Donde Dice:

VISTO el contrato de servicios de consultaría suscripto...

Debe Decir:

VISTO el contrato de servicios de **consultoría** suscripto...

Pág. N° 16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 1.542

O.P. N° 100022405

Donde Dice:

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada...

Debe Decir:

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión **Administrativa** será refrendada...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007291
Fechas de publicación: 17/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061685

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 800453.00
Recaudación del día: 16/08/2017	\$ 5346.00
Total recaudado a la fecha	\$ 805799.00

Fechas de publicación: 17/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061688

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 147061.00
Recaudación del día: 16/08/2017	. \$ 1000.00
Total recaudado a la fecha	\$ 148061.00

Fechas de publicación: 17/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010045

Edición N° 20.086 – Salta, Jueves 17 de Agosto de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.